

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PERÍODO 2023-2025.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones a que hace referencia el artículo 8 de la citada ley se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En cumplimiento de la citada normativa, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa aprobó mediante Orden de 24 de abril de 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025.

El Plan, en el área de Comunicación Social, establece como objetivo el impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz así como la puesta en valor de aquellas actuaciones que se vienen realizando en el sector

Avda. de Roma s/n
Palacio de San Telmo
41071 – Sevilla



| | | | |
|--------------|----------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | TOMAS BURGOS GALLEGO | 08/09/2023 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



audiovisual local andaluz, estableciendo para ello diferentes líneas de subvenciones y premios a los medios de comunicación social y del sector audiovisual andaluces.

En el marco de estas actuaciones, el Plan recogía igualmente el trabajo que la Dirección General de Comunicación Social venía realizando para formular y aprobar una nueva línea de incentivos de apoyo a las emisoras locales públicas, a través de inversiones para la renovación de equipamiento.

Culminados dichos trabajos, y como paso previo a la aprobación de la orden de bases reguladoras de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, se hace necesario actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025 para incluir dicha línea de subvenciones.

En su virtud, y en cumplimiento de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la actualización del Plan en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en el sitio web oficial de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y remitirlos a la Intervención General de la Junta de Andalucía y al Parlamento para su conocimiento.

El Viceconsejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Tomás Burgos Gallego.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | TOMAS BURGOS GALLEGO | 08/09/2023 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |